Firmas

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. IP 2024 99

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO A REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE INMUNOBIOLÓGICOS ANTIRRÁBICOS A PERROS Y GATOS, EN ÁREA URBANA Y RURAL, ENCARGÁNDOSE DE DISPONER LA LOGÍSTICA REQUERIDA Y PERSONAL IDÓNEO PARA LLEVAR A EFECTO DICHA JORNADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, SEGÚN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL EFECTO.

Acta No. 002

En la Secretaría Municipal de Salud de la Alcaldía Municipal de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora previamente señalada para la realización de la presente audiencia, se reunieron:

Partícipes de la Evaluación:

- HECTOR ENRIQUE VILLOTA ROMO- Subsecretario Salud Pública S.M.S.
- YAMILE ANDREA CERÓN BURGOS – Profesional Especializada. Área Salud S.M.S.
- MARIO ANDRES MESIAS P – Asesor Jurídico S.M.S.

- HUGO FERNANDO CASTILLO CALVACHE — Abogado S.M.S.

A continuación se da a conocer el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información referente a la Invitación Pública **IP–2024-99**
1.1. Información sobre Propuestas Presentadas
1.2. Información sobre subsanaciones presentadas por el primer orden de elegibilidad.
1.3. Verificación de requisitos habilitantes segundo orden de elegibilidad.
1.4. Recomendación de los Partícipes de la Evaluación
2. Cierre y fin de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN REFERENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA IP–2024-99

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO A REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE INMUNOBIOLÓGICOS ANTIRRÁBICOS A PERROS Y GATOS, EN ÁREA URBANA Y RURAL, ENCARGÁNDOSE DE DISPONER LA LOGÍSTICA REQUERIDA Y PERSONAL IDÓNEO PARA LLEVAR A EFECTO DICHA JORNADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, SEGÚN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL EFECTO.

1.1. INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS: Se informa que dentro del término establecido en el cronograma de la invitación Pública **IP–2024-99** , se recibieron dos (2) propuestas, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Aplicacion inmunologicos 2	TERRITORIO SILVESTRE	Oferta en evaluación	10/10/2024 11:18 PM	929 COP
Maritza Jaramillo Morillo	MARITZA JARAMILLO	Oferta en evaluación	9/10/2024 11:18 PM	928 COP

1.2. Información sobre subsanaciones presentadas por el primer orden de elegibilidad: Se informa al Comité que dentro del término oportuno otorgado al primer orden de elegibilidad, NO se presentó oficio de subsanación alguno, razón por la cual la propuesta presentada por el oferente incurre en causal de rechazo prevista en el numeral 8 del capítulo 13 de la convocatoria, que a la letra reza:

Powered by CamScanner

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. 1° 2024 99

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO A REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE INMUNOBIOLÓGICOS ANTIRRÁBICOS A PERROS Y GATOS, EN ÁREA URBANA Y RURAL, ENCARGÁNDOSE DE DISPONER LA LOGÍSTICA REQUERIDA Y PERSONAL IDÓNEO PARA LLEVAR A EFECTO DICHA JORNADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, SEGÚN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL EFECTO.

Acta No. 002

"... 8. Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar..."

En atención a lo anterior, no se continuará con el trámite de la observación presentada por el segundo orden de elegibilidad a la evaluación del primer orden de elegibilidad, ya que por economía procesal y sustracción de materia, los hechos que originan la observación planteada no tienen vocación de prosperidad al haberse rechazado la oferta.

1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: En atención al rechazo de la oferta presentada por el primer orden de elegibilidad, y conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente FUNDACIÓN TERRITORIO SILVESTRE, registrado con NIT No. 900.975.151-2, representada legalmente por KATHERYN MARIET FIERRO GUERRERO, ubicado en el segundo orden de elegibilidad determinado en el cuadro anterior, de acuerdo con los valores de las propuestas económicas presentadas.

La verificación de requisitos habilitantes se presenta de la siguiente manera:
CUMPLE (C) NO CUMPLE (NC) NO APLICA (N/A)

			CAPACIDAD JURÍDICA											
PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL – R.M.	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO
FUNDACIÓN TERRITORIO SILVESTRE	C	C	C	C	NC	C	C	C	C	N/A	C	C	NC	NC

OBSERVACIONES:

1.3.1. La dirección de domicilio prevista en el RUT (Pasto) no corresponde a la registrada en el Certificado de existencia y representación legal (Chachagüí).

1.3.2. La copia del contrato celebrado con la Fundación ONIX AVC cuenta con inconsistencias en las partes que lo suscriben:

> Entre los suscritos, **KATHERYN MARIET FIERRO GUERRERO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 37.087.247 expedida en Manizales (C), actuando en nombre y representación legal de la **FUNDACIÓN TERRITORIO SLVESTRE**, registrada con NIT. 900.975.151-2, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y IVONNE CAROLINA ESTRELLA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 36.953.092 expedida en la ciudad de Pasto, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes:

Igualmente solo se allega certificación del contrato celebrado con la Asociación ASOARGOS, por lo que no basta dicho documento para acreditar experiencia.

Powered by CamScanner

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. IP-2024-99

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO A REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE INMUNOBIOLÓGICOS ANTIRRÁBICOS A PERROS Y GATOS, EN ÁREA URBANA Y RURAL, ENCARGÁNDOSE DE DISPONER LA LOGÍSTICA REQUERIDA Y PERSONAL IDÓNEO PARA LLEVAR A EFECTO DICHA JORNADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, SEGÚN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL EFECTO.

Acta No. 002

13.3. Respecto al equipo de trabajo, se allegan certificaciones de experiencia de médicos veterinarios al servicio de la FUNDACIÓN TERRITORIO SILVESTRE, las cuales adolecen de los siguientes puntos:

- RAUL MENESES: Se menciona experiencia como profesional EN EL MARCO DEL CONVENIO 2702-2023, por lo que deberá anexar copia de dicho Convenio para verificar lo pertinente.

- ANDREA JIMENEZ: Se menciona experiencia como profesional EN EL MARCO DEL CONVENIO 2702-2023, por lo que deberá anexar copia de dicho Convenio para verificar lo pertinente.

1.4. RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN: Los partícipes de la evaluación recomiendan que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del decreto 1082 de 2015, se publique en el SECOP la presente acta y, se otorgue el plazo de 24 horas siguientes a la publicación de la presente Acta al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad para que subsane su oferta y presente la acreditación de los requisitos habilitantes señalados en el numeral 1.3 de esta acta.

2. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del dieciocho (18) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024) se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

- HECTOR ENRIQUE VILLOTA ROMO- Subsecretario Salud Pública S.M.S.
- YAMILE ANDREA CERÓN BURGOS – Profesional Especializada. Área Salud S.M.S.
- MARIO ANDRES MESIAS P – Asesor Jurídico S.M.S.

Proyectó:

HUGO FERNANDO CASTILLO CALVACHE – Abogado S.M.S.

Powered by CamScanner